



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 9 de octubre de 2025.

VISTO el Expediente N° ME-E-98780-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 2/2025, según Nota de Pedido N° 3/2025, a la empresa Terra Ignis Energía S.A. C.U.I.T. N° 30-71824130-4 la contratación del servicio de traslado, instalación y alquiler de un equipo de generación eléctrica móvil de al menos 1,2 MW de potencia para integrar como reserva fría dentro de la usina de generación de la ciudad de Tolhuin, 300 horas de marcha para la Central Termoeléctrica de Tolhuin de la Dirección Provincial de Energía.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que, a través de la Nota S.E.T. N° 539/2025, El Jefe de Departamento Tolhuin de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Néstor Oyarzo, en el punto 5- Generación de Reserva del Informe mencionado anteriormente indica que *“resulta necesario contar con un grupo electrógeno de al menos 1200 KW de potencia máxima”* y remarca que *“es conveniente que el grupo sea marca Cummins, con un sistema de control de velocidad y repartición de carga compatible con los grupos Cummins instalados en la usina”*.

Que mediante Informe, a orden 5, de la Dirección Provincial de Energía el Ing. Néstor A. Oyarzo, Jefe de Departamento Tolhuin, eleva el Pliego de Especificaciones Técnicas para el Servicio de Alquiler de Grupo Electrónico y Logística Asociada para la ciudad de Tolhuin solicitando impulsar la contratación del correspondiente servicio.

Que, a través de la Nota N° 1/2025 la Directora Provincial de Energía Renovable, Lic. Ariana Pérez Rodríguez, obrante a orden 11, del expediente citado en el VISTO, solicita autorización al señor Ministro de Economía a cargo del Ministerio de Energía, para proceder a la contratación de la empresa Terra Ignis Energía S.A. C.U.I.T. N° 30-71824130-4 de los servicios contratación del servicio de traslado, instalación y alquiler de un equipo de generación eléctrica móvil de al menos 1,2 MW de potencia para integrar como reserva fría dentro de la usina de generación de la ciudad de Tolhuin, 300 horas de marcha para la central Termoeléctrica de Tolhuin de la Dirección Provincial de Energía.

Que, ha tomado debida intervención el señor Ministro de Jefatura de Gabinete a cargo del Ministerio de Energía, para impulsar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 2/2025.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de adjudicación simple con la empresa Terra Ignis Energía S.A. C.U.I.T. N° 30-71824130-4

Que mediante Dictamen Legal N° 59/2025, producido por el servicio jurídico del Ministerio de Energía, se avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

///...2

G.T.F.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGÍA

...//2

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será solventado con Contribuciones Figurativas- Recursos Propios, financiamiento 200.

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3209/2023.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE A CARGO

EL MINISTRO DE ENERGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria por la que tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°2/2025, según Nota de Pedido N° 3/25 –RAF 120, a la empresa Terra Ignis Energía S.A. C.U.I.T. 30-71824130-4 la contratación del servicio de traslado, instalación y alquiler de un equipo de generación eléctrica móvil de al menos 1,2 MW de potencia para integrar como reserva fría dentro de la usina de generación de la ciudad de Tolhuin, 300 horas de marcha para la Central Termoeléctrica de Tolhuin de la Dirección Provincial de Energía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Cláusulas Generales de la Contratación de la Contratación que como Anexos I forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a enviar la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 009MEN y U.G.C. MEN001, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ENERGÍA N° 105/ 25.

G.T.F.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO I- RESOLUCIÓN M.ENERGIA N° 105 /2025

CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO Y LOGÍSTICA ASOCIADA:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO Y LOGÍSTICA ASOCIADA GENERALIDADES

1. Objeto del Servicio: La contratación tiene por objeto el traslado, instalación y alquiler de un equipo de generación con una potencia continua de como mínima 1.2 MW, destinado a operar como reserva fría dentro de la usina de generación de la Ciudad de Tolhuin. El propósito primordial es garantizar la disponibilidad inmediata del equipo ante una situación de emergencia energética o de mantenimiento básico de los demás equipos generadores, así como complementar la generación de la D.P.E.- Usina Tolhuin. El servicio también debe incluir la logística de retiro del grupo de Grupo Diesel y Transformador y carga en la usina de Tolhuin de todo el Equipamiento y su traslado a Buenos Aires o el destino que indique el proveedor.

2. Sectores a Intervenir y Localización: El equipo debe ser localizado y prestado en la Ciudad de Tolhuin, e instalado en el predio de generación de la Dirección Provincial de Energía (DPE). El suelo en el lugar de instalación deberá estar debidamente nivelado y compactado.

3. Período de Prestación y Plazo: El alquiler del equipo está previsto por un período mínimo de **seis (6) meses corridos**, con opción de **prórroga**. El proveedor deberá asegurar la disponibilidad del equipo para ser provisto de manera **casi inmediata**, o de forma Inmediata, salvo previo alquiler. El alquiler del equipo generador comenzará una vez finalizado el montaje civil y eléctrico, y puesta en funcionamiento del equipo generador.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO A PROVEER

4. Descripción del Equipo Principal: El servicio debe incluir, como mínimo, el alquiler del siguiente equipamiento, manteniendo siempre similares especificaciones del producto:

- **1 (UN) Grupo Electrónico diesel.**
- Potencia: 2000 Kva de potencia *Stand by*; **1.25 MW** (o 1250 kWe) de potencia “base load” (potencia continua). La potencia efectiva máxima de la unidad deberá ser de **1200kW**.
- Motor (Referencia): tipo Marca CUMMINS modelo QSK60G o superior de 16 cilindros en V, turboalimentado, de 60 lts. de cilindrada.
- Condiciones Eléctricas: Tensión **3 x 380/220V, 50 Hz**.
- Encabinado: El equipo debe ser **encabinado**, en contenedor de 40’ **apto intemperie**.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos.”

G.T.F.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

- **Autonomía:** Autonomía estimada para potencia base load de **12 a 14 hs.**
- **Compatibilidad:** Es conveniente que el grupo sea marca **CUMMINS** y cuente con un sistema de control de velocidad y repartición de carga compatible con los grupos Cummins instalados en la usina.

5. Equipamiento Auxiliar y Conexión: El equipo a ser alquilado debe complementarse con:

- **1 (UN) Transformador:** De 2 MVA (Miron o similar).
 - Tipo: Transformador elevador **0.38/13.2 kV.**
 - Conexión: Grupo de conexión Ydn11, refrigerado por aceite.
 - Protección: Debe entregarse dentro de una jaula de protección con batea antiderrame.
- **1 (UN) Juego de cables de conexión:**
 - Terna de BT: De al menos **15 mts de longitud** para conexión Grupo-Transformador.
 - Terna de MT: De al menos **40 mts de longitud** para conexión Transformador – Celda del Cliente.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS (LOGÍSTICA, MONTAJE Y OPERACIÓN)

6. Logística y Traslado de Equipos El proveedor es responsable de la logística, que incluye:

- Flete de entrega y descarga del Grupo Diesel y Transformador en la ciudad de Tolhuin, dentro del predio de la usina.
- Logística y operativo para la instalación, puesta a punto, calibrado del Grupo Diesel y Transformador, una vez terminado el periodo de prestación del servicio.
- Logística para la devolución, incluyendo el flete de retiro del Grupo Diesel y Transformador y carga en Tolhuin.

7. Montaje y Puesta en Marcha: Se requiere la mano de obra para el montaje en Tolhuin y la puesta en marcha del grupo diesel. Esto incluye la provisión y el alquiler de cables de BT y MT (13,2 kV) entre el Grupo Electrógeno y la celda mencionada.

8. Operación y Mantenimiento:

- **Mantenimiento (Preventivo y Correctivo):** Los precios de alquiler deben incluir el **mantenimiento (preventivo y correctivo)** de los equipos. El mantenimiento preventivo debe incluir los **filtros, el aceite y la mano de obra** necesarios para realizar el cambio. Las reparaciones menores y el mantenimiento correctivo serán realizados por el proveedor.

- **Responsabilidad de Operación:** La **operación, control y mantenimiento diario** del equipo estará a cargo del Cliente o Usuario final (DPE), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el proveedor.

- **Capacitación:** El proveedor debe asegurar la **capacitación** al personal del Cliente o Usuario final, que estará a cargo de la operación integral de los equipos.

G.T.F.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGÍA

9. Obligaciones a Cargo del Usuario Final (DPE): El Cliente o Usuario final tendrá las siguientes responsabilidades:

- Suministro y control de la recepción del **Combustible (Diésel #2)**.
- Suministro de un sistema de **Puesta a Tierra** adecuado.
- Control y mantenimiento diario para el buen funcionamiento de los equipos.
- Disposición final de los residuos generados durante el Servicio (sólidos o líquidos) a su cuenta y costo.

10. Personal a Emplear (Coordinación): El Comitente (Ministerio de Energía) designará personal de la Dirección Provincial de Energía para **coordinar las tareas en sitio** (coordinador, personal de mantenimiento, operador para puesta en marcha).

11. Garantía y Responsabilidad: El proveedor deberá garantizar que los servicios prestados y cualquier material suministrado estén **libres de defectos de mano de obra y materiales**. En caso de rotura debido a mal uso, negligencia o sabotaje, las reparaciones correctivas serán con cargo al Usuario (DPE). El proveedor proveerá los seguros de los equipos, mientras que las franquicias quedarán a cargo del Ministerio de Energía.

12. Verificación y Unidad de Medida (Certificación): La Dirección Provincial de Energía realizará la verificación de la correcta ejecución de los trabajos (montaje y puesta en marcha) a través de su personal técnico. La **unidad de medida** para la certificación de los trabajos realizados (alquiler, horas de marcha) podrá ser **mensual** (cada 30 días) o **por etapa cumplimentada**.

G.T.F.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGÍA

ANEXO II- RESOLUCION M. ENERGÍA N° 105/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 98780 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 120 Ministerio de Energía (ex SEC. DE ENERGIA E HIDROCARBUROS) Fecha: 13/10/25 Apertura: 15/10/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov 1015 Art 18 Inc. m

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se podrá cotizar en Dólares con un tipo de cambio divisa vendedor Banco Nación Argentina del día previo al pago.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/120 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO. UNIDAD			
>>	1 (UN) Grupo Electrógeno diesel. Potencia: 2000 Kva de potencia Stand by; 1.25 MW (o 1250 kWe) de potencia “base load” (potencia continua). La potencia efectiva máxima de la unidad deberá ser de 1200kW. Motor (Referencia): tipo Marca CUMMINS modelo QSK60G o superior de 16 cilindros en V, turboalimentado, de 60 lts. de cilindrada. Condiciones Eléctricas: Tensión 3 x 380/220V, 50 Hz. Encabinado: El equipo debe ser encabinado, en contenedor de 40' apto intemperie. Autonomía: Autonomía estimada para potencia base load de 12 a 14 hs. Compatibilidad: Es conveniente que el grupo sea marca CUMMINS y cuente con un sistema de control de velocidad y repartición de carga compatible con los grupos Cummins instalados en la usina. Equipamiento Auxiliar y Conexión: El equipo a ser alquilado debe complementarse con: 1 (UN) Transformador: De 2 MVA (Miron o similar). Tipo: Transformador elevador 0.38/13.2 kV. Conexión: Grupo de conexión Ydn11, refrigerado por aceite. Protección: Debe entregarse dentro de una jaula de protección con batea antiderrame. 1 (UN) Juego de cables de conexión: Terna de BT: De al menos 15 mts de longitud para conexión Grupo-Transformador. Terna de MT: De al menos 40 mts de longitud para conexión Transformador - Celda del Cliente.	6.00
2	Instalacion de maquinarias y equipos. Pesos			
>>	Se requiere la mano de obra para el montaje en Tolhuin y la puesta en marcha del grupo diesel. Esto incluye la provisión y el alquiler de cables de BT y MT (13,2 kV) entre el Grupo Electrógeno y la celda mencionada.	1.00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 98780 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 120 Ministerio de Energía (ex SEC. DE ENERGIA E HIDROCARBUROS) **Fecha:** 13/10/25 **Apertura:** 15/10/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov 1015 Art 18 Inc. m

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Se podrá cotizar en Dólares con un tipo de cambio divisa vendedor Banco Nación Argentina del día previo al pago.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/120 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Operación y Mantenimiento: Mantenimiento (Preventivo y Correctivo): Los precios de alquiler deben incluir el mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos. El mantenimiento preventivo debe incluir los filtros, el aceite y la mano de obra necesarios para realizar el cambio. Las reparaciones menores y el mantenimiento correctivo serán realizados por el proveedor.			
3	Puesta en marcha de equipo. Pesos			
>>	Hora de puesta en marcha de equipo	300.00
4	LOGISTICA Y TRASLADO. UNIDAD			
>>	Flete de entrega y descarga del Grupo Diesel y Transformador en la ciudad de Tolhuin, dentro del predio de la usina. Logística y operativo para la instalación, puesta a punto, calibrado del Grupo Diesel y Transformador, una vez terminado el periodo de prestación del servicio. Logística para la devolución, incluyendo el flete de retiro del Grupo Diesel y Transformador y carga en Tolhuin.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 98780 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 120 Ministerio de Energía (ex SEC. DE ENERGIA E HIDROCARBUROS) Fecha: 13/10/25 Apertura: 15/10/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov 1015 Art 18 Inc. m

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se podrá cotizar en Dólares con un tipo de cambio divisa vendedor Banco Nación Argentina del día previo al pago.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/120 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago:	Segun lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11,Art.34, Inc 96.
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art.34, inc. 47.
Lugar de Entrega:	Usina DPE Tolhuin
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no aplica- corresponde a compra directa- no exige sobre cerrado
Domicilio de presentación de ofertas:	Kayen 151, Ushuaia, TDF- y/o correo electrónico ministerio.energia@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Kayen 151, Ushuaia, TDF
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

G.T.F.
J.C.